

APRUEBA TRATO DIRECTO Y
AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

39
7

SANTIAGO, 3 FEB 2016

VISTO:

Las Leyes Nros. 19.886 y 20.882; Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nro. 211; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nro. 753, de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el marco de la tramitación del procedimiento no contencioso seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia Rol NC N° 431-15 caratulado "Consulta sobre adquisición de Hoteles Sheraton y San Cristóbal Tower por parte de Inversiones Hoteleras Holding SpA", surgió la necesidad de publicar un extracto de la resolución que citó a audiencia pública para el día 20 de enero de 2016, en el Diario Oficial del día 30 de diciembre de 2015.

2° Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo cual no es posible que la contratación se realice por este mecanismo.

3° Que, la Subsecretaría del Interior es proveedor único de los servicios de publicación en el Diario Oficial, por lo que procede autorizar dicha contratación atendida dicha calidad, en conformidad a lo prescrito en los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley.

4° Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron

efectivamente prestados por la citada Subsecretaría del Interior, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5° Que, para tales efectos, la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, ha emitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica N° 16018 de fecha 31 de diciembre de 2015, por la suma total de \$41.926.- (cuarenta y un mil novecientos veintiséis pesos), IVA incluido.

6° que, en mérito de lo expuesto

RESUELVO:

1° Autorízase el pago de los servicios de publicación en el Diario Oficial prestados por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, indicados en la Factura Electrónica N° 16018 de fecha 31 de diciembre de 2015, por la suma de \$41.926.- (cuarenta y un mil novecientos veintiséis pesos), IVA incluido.

2° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 22, Ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" del presupuesto vigente de esta Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz
ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

[Handwritten signature]
PCVAAM/MAGS

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 56-2-2486 3614

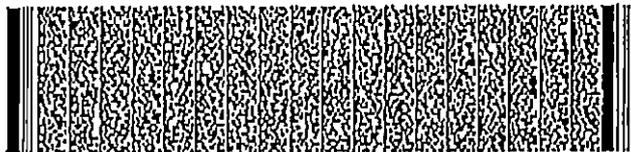
R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 16018

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	Fiscalla Nacional Economica	FECHA:	SANTIAGO, 31/12/2015
R.U.T.:	60.701.001-3	COND. VTA	Crédito 30 días.
DIRECCION:	Huerfanos 670 Piso 8	VENCE:	30/01/2016
COMUNA:	Santiago		
GIRO :	ADMINISTRACION PUBLICA		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
DOAVINF	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PUBLICADO EL 30/12/2015 CM.12 PAGINA 11 CUERPO II	1	35,232	35,232



NETO	35,232
EXENTO	
IVA (19%)	5,694
TOTAL	41,926

SON: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS

Res.N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre:	_____	RUT:	_____
Recinto:	_____	Firma :	_____
Fecha:	_____		

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).